

**SOLICITO CAMBIO DE DESTINO DEL PREDIO IDENTIFICADO
CATASTRALMENTE SECCION B MACIZO 15B PARCELA 11.-**

Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11-11-11 Hs. 13 ⁰⁰	
Numero: 1028	Fojas: 7
Expte. N°	
Grado: 66/10	
Recibido:	

Marisa Mabel González, en mi carácter de abogada apoderada de la ASOCIACION MUTUAL LUZ Y FUERZA con domicilio legal en la calle Concejal Rubinos 122 de la Ciudad de Ushuaia, me presento y digo:

I.- OBJETO:

1.- Atento que la Asociación Mutual Luz y Fuerza, ha instado en el Expediente Municipal E- 9 la **REGULARIZACION DE LA TITULARIDAD** del predio identificado catastralmente como **SECCION B – MACIZO 15 B PARCELA 11** de la Ciudad de Ushuaia.-

2.- Que a fin de dar continuidad el trámite peticionado, el Municipio, ha comunicado a los Directivos que deberá el Concejo Deliberante mediante la vía de excepción proceder al cambio del destino dado a la parcela conforme la reserva efectuada mediante Decreto del Gobierno N° 2348/86 y N° 1679/95, instrumentos donde se indica que **RESERVA A FAVOR DE LA ASOCIACION MUTUAL LUZ Y FUERZA USHUAIA**, la parcela 1, Macizo 15 B Sección B de la Ciudad de Ushuaia, con una superficie de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (264,47 M2)**, en la cual se encontraba emplazado un puesto de transformación a nivel brindado.-

3.- La modificación del destino debe hacerse a favor de la **ASOCIACION MUTUAL LUZ Y FUERZA USHUAIA**, la parcela 1, Macizo 15 B Sección B de la Ciudad de Ushuaia, dejando sin efecto lo relacionado al emplazamiento un puesto de transformación a nivel brindado, ya que el mismo ha sido retirado por la Dirección Provincial de Energía, conforme se acredita en el expediente Municipal N° 09.-

4.- Que la Asociación Mutual Luz y Fuerza de Ushuaia, desde el año 2010 se encuentra en el edificio propio emplazado en el predio la parcela 1, Macizo 15 B Sección B de la Ciudad de Ushuaia, el que se construyó con medios propios de la

Marisa Mabel González
Abogada
C.O.S.I.N.

ESTACION TRANSFORMADORA (15,90m²) y la casilla acondicionada como destino principal **OFICINA (43,56 m²)** , plano aprobado con fecha 19 de noviembre de 1997.-

5.- En forma concomitante, a la aprobación del plano de demolición antes indicado; aprueba plano de **OBRA NUEVA**, cuyo destino **PREDOMINANTE** es **LOCALES COMERCIALES**, el 19 de noviembre de 1997, a partir del inicio de la obra, la Mutual debió comenzar a funcionar en un local alquilado.-

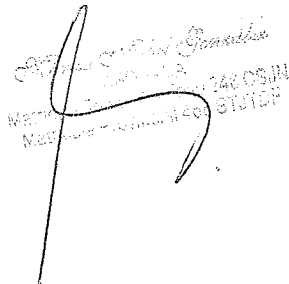
6.- Con fecha 24 de mayo de 2005; la Municipalidad aprueba el plano **CONFORME A OBRA** correspondiente a superficie construida de **PESOS DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS (\$ 203,80 m²)** , luego de ello en el año 2010 se comenzó la construcción del edificio de la sede de la mutual, construcción que culminó a fines del año 2010, y se obtuvo el **CERTIFICADO FINAL DE OBRA N° 008/2011** expedida por la Dirección de Obras Privadas de fecha 25 de enero de 2011, que se acompaña en copia simple.-

7.- Actualmente, la sede de la mutual se encuentra emplazada en el predio.-

8.- Habiendo cumplido con exponer la situación de predio hasta la fecha de presentación de esta petición de **CAMBIO DE DESTINO DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRAL SEC B MACIZO 15 B PARCELA 1 DE LA CIUDAD DE USHUAIA**, es que se solicita dar tratamiento a lo aquí peticionado y se conceda lo aquí peticionado por la Asociación Mutual de Luz y Fuerza.-

9.- Única forma de la Municipalidad de Ushuaia, otorgue el **TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE LA MUTUAL**, la regulación dominial necesaria para ampliar las mejoras existentes lo que permite brindar mayores beneficios a nuestros asociados y proceder al traslado definitivo de la **SEDE DE LA MUTUAL**.-

Atte.-



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'Municipalidad de Ushuaia' at the top, 'SECRETARÍA DE OBRAS PRIVADAS' on the left, and 'SECRETARÍA DE URBANISMO' on the right. The signature is a stylized, cursive script.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Y PROYECTOS URBANOS

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

CERTIFICADO FINAL DE OBRA N°008 / 2011

EXP. N° 487/1997 Sección: B - Macizo: 15B- Parcela 11

PROPIETARIO: ASOCIACION MUTUAL LUZ Y FUERZA

DIRECTOR DE OBRA: M.M.O. ROBINSON VARGAS R.P.C. 106

USO PREDOMINANTE: COMERCIAL - OFICINA Y S.U.M.

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 428,44 m²

- | | |
|-----------------------------------|----|
| 1) Conexión a red cloacal: | Sí |
| 2) Conexión a red de agua: | Sí |
| 3) Conexión a red eléctrica: | Si |
| 4) Conexión a red de gas: | Si |
| 5) Ejecución de vereda municipal: | Si |
| 6) Cerco Divisorio de predios: | Sí |
| 7) Formulario 3.5 (O.M. N° 2182): | Si |

Se extiende en Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 25 días del mes de Enero del 2011.

D.O.P.
J.A.

[Firma]
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos

[Firma]
Arq. Silvia TRUJILLO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Expte. N° 487/97

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 009496

Ushuaia, 25 de PA de 12001

Calle: KUANIP N° 685; Sección B, Macizo 15B, Parcela 11

Propietario / Ocupante: ASOCIACION MUTUAL LUZ Y FUERZA

Profesional interviniente: MMO ROBINSON VARGAS

Trámite referente a: CONFORME A OBLA

1º) Posee: • Permiso de obra Sí / No • Planos aprobados Sí / No • Cartel de obra: Sí / No

2º) Estado de Obra / Observaciones:

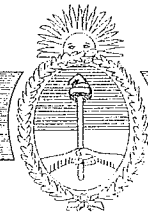
- A) CONCUERDA CON PLANOS PRESENTADOS
- B) POSEE SERVICIOS CONECTADOS
- C) POSEE VELEDA EJECUTADA
- D) VER FOTOFLEAS

TEL 422485 - 421001 (noventacero5) | n° desde 00005101 a 00016100 | papel químico (25 x 3)

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"
La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____
Domiciliado en _____ en carácter de _____

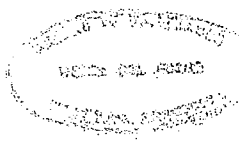


ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



MARINA IVANEC
ESCRIBANA
MAT. N° 13

B 00125103

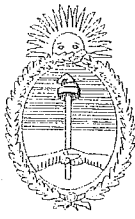


11 JUN 2009

1 **Folio número 726.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO**
2 **DOSCIENTOS OCHENTA.-** En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de
3 Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a **ONCE**
4 **días del mes de JUNIO del año DOS MIL NUEVE,** ante mí, Marina Ivanec,
5 Escribana Titular del Registro Notarial Número Once de la Provincia, comparecen
6 las personas que se identifican y expresan sus datos como se indica a continuación, y
7 me exhiben sus Documentos Nacionales de Identidad conforme el artículo 1002,
8 inciso "c" del Código Civil: don **FABIAN OSCAR GONZALEZ,** Documento
9 Nacional de Identidad número 18.526.574, divorciado, y don **ARIEL ANTONIO**
10 **BUGLIOLO,** Documento Nacional de Identidad número 23.685.375, ambos
11 argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad.- **INTERVIENEN:** En nombre
12 y representación y en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente, de
13 la "**ASOCIACION MUTUAL LUZ Y FUERZA USHUAIA**", Código Único de
14 Identificación Tributaria número 30-67575169-9, lo que acreditan con: a) Acta
15 Constitutiva de la Asociación de fecha 11 de noviembre de 1988, inscripta en el
16 Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula número 7 del Territorio
17 Nacional de Tierra del Fuego, Resolución del Instituto Nacional de Acción Mutua,
18 Ministerio de Salud y Acción Social, número 013 de fecha 2 de enero de 1990; y b)
19 Acta de Asamblea de fecha 12 de mayo de 2009, de elección y distribución de
20 cargos del Libro de Actas de Asamblea número 1, documentación original que tengo
21 a la vista y en copia por mí autenticada agrego a la presente; asegurando los
22 comparecientes que sus mandatos se encuentran vigentes y sin restricción ni
23 limitación alguna.- Y según concurren, **DICEN:** Que confieren **PODER**
24 **GENERAL PARA JUICIOS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** a favor de la
25 Doctora **MARISA MABEL GONZALEZ,** Documento Nacional de Identidad



Marina Ivanec
Escribana Titular
MAT. N° 13



B 00125103

Número 18.250.598, para que en nombre y representación de la mandante, intervenga, con amplitud de facultades, en asuntos extrajudiciales y/o judiciales, por todos sus grados, instancias e incidentes, presentes o futuros de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, en que la parte otorgante tenga interés como actores, demandados o en cualquier otro carácter ante la Justicia Federal u Ordinaria de la Nación o de las Provincias, Poderes Públicos, Tribunales y Ministerio de Trabajo, Ministerio del Interior, Poder Ejecutivo Nacional, y demás autoridades administrativas, con facultad para promover toda clase de acciones, realizar gestiones, presentar títulos, escritos y documentos de toda índole; recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones; entablar, contestar o desistir demandas; allanarse; desistir del derecho o del proceso; oponer y contestar excepciones de cualquier naturaleza; reconvenir, asistir a juicios orales, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales; interpelar, solicitar el nombramiento o remoción de administradores de bienes y auxiliares de justicia; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y obligaciones; conceder esperas y acordar términos; pedir declaraciones de quiebras o concursos de sus deudores; asistir a juntas de acreedores con voz y voto; aceptar, observar o rechazar concordatos u otros arreglos judiciales o extrajudiciales; designar liquidadores y comisiones de vigilancia; verificar u observar créditos y su graduación; solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y demás medidas precautorias y sus levantamientos; deducir y contestar tercerías; intimar desalojos y lanzamientos; comprometer las causas en árbitros o amigables componedores legales o voluntarios; conciliar, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros; argüir de nulidad y falsedad; pedir u oponerse a la declaración de rebeldía o decaimiento de derechos procesales; solicitar y oponerse a la acumulación de procesos o de acciones, ofrecer, aceptar y exigir juramentos, fianzas

MARINAANEC
ESCRNA
MAT.13



ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



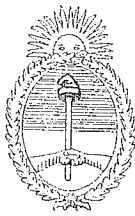
MARINA IVANEC
ESCRIBANA
MAT. N° 13

B 00125104

MARINA IVANEC
ESCRIBANA
MAT. 13

1 y cauciones, asistir a audiencias; citar de evicción; solicitar y diligenciar
 2 notificaciones, listas y traslados por medio de cédulas, oficio, exhortos y
 3 mandamientos; reconocer documentos o firmas de la parte poderdante anteriores o
 4 posteriores a este acto, así como reconocer o confesar obligaciones aún anteriores al
 5 presente; solicitar la pública subasta o la venta privada de bienes; solicitar, aceptar o
 6 impugnar avalúos, tasaciones e inventarios; hacer renunciaciones de derechos, constituir
 7 domicilios; solicitar u oponer caducidades; otorgar renunciaciones gratuitas, remisiones o
 8 quitas de deudas; demandar por daños y perjuicios, indemnizaciones e intereses,
 9 daño moral; oponer, interrumpir o renunciar prescripciones; oponer o absolver
 10 posiciones; producir o impugnar todo género de pruebas e informaciones; ofrecer
 11 testigos, alegar y probar acerca de la idoneidad de los testigos de las causas, e
 12 impugnar sus declaraciones; aceptar o rechazar transacciones y novaciones que
 13 extingan obligaciones aún anteriores a este mandato; hacer arreglos judiciales o
 14 extrajudiciales; solicitar, aceptar o rechazar divisiones de condominio, mensuras,
 15 deslindes, amojonamientos, participaciones de todo tipo y adjudicaciones de bienes;
 16 tomar y dar posesión de bienes litigiosos; ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y
 17 registrar actos jurídicos y contratos; otorgar y firmar los instrumentos públicos y
 18 privados que fueren menester, con esenciales facultades extrajudiciales para
 19 practicar toda clase de intimaciones por cartas documentos, actas notariales,
 20 escrituras públicas y privadas, telegramas y todo otro medio, responder en igual
 21 sentido las que le sean remitidas o formuladas a la parte poderdante, sustituir el
 22 presente en todo o en parte y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean
 23 necesarias y conducentes al mejor desempeño del presente, el que no se entenderá
 24 revocado por la intervención directa de la parte de los mandantes, con todas las
 25 atribuciones que surgen del presente mandato.- LEO esta escritura a los

[Handwritten signature]
 MARINA IVANEC
 Escribana
 MAT. N° 13



CORRESPONDE A LA LEGALIZACION
N° 00255493



B 00125104

comparecientes, quienes según concurren, la ratifican, otorgan y firman ante mí, doy 26
 fé.- **FABIAN OSCAR GONZALEZ.- ARIEL ANTONIO BUGLIOLO.-** Esta mi 27
 sello, ante mí, **MARINA IVANEC.- CONCUERDA** con su matriz que pasó ante 28
 mí, al folio setecientos veintiséis, Protocolo del corriente año, del Registro Notarial 29
 Número Once, a mi cargo, **DOY FE.- PARA LA APODERADA** expido este 30
 Primer Testimonio en DOS sellos de actuación notarial numerado B00125103/104, 31
 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- 32

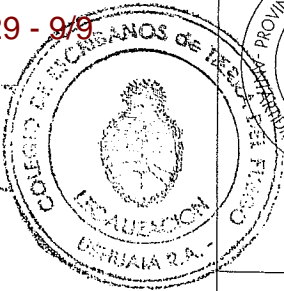
Marina Ivanec

MARINA IVANEC
ESCRIBANA
MAT. N° 13

CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO
Serie B 01297203
CEROUNCOBAMUVE
SIETE DOS CEROTRES.

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

1029 - 9/9



LEGALIZACION



El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano don Marina IVANEC obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 00055497 Serie L. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Ushuaia, Junio 11 de 2009.-

Ignacio Vicente Jorda
IGNACIO VICENTE JORDA
LEGALIZADOR
USHUAIA

Marina Ivanec
MARINA IVANEC
 Matrícula Toros de Fuego N° 514
 Matrícula Provincial de F.T.F.

GRAFICA LATHIA SRL